

El movimiento educativo mundial en 1952-1953

EDUCACION COMPARADA

Desde el año 1933 en que se publicó por primera vez el Annuaire international de l'Education et de l'Enseignement, se me ha ofrecido la ocasión de redactar anualmente, a guisa de introducción a dicha obra, un balance somero de los progresos realizados en el mundo en el transcurso de cada año escolar. Para este trabajo de síntesis he tenido a mi disposición los informes presentados todos los años por los Ministerios de Educación a las Conferencias Internacionales de Instrucción Pública de Ginebra, informes reproducidos en el Anuario.

Creo que está demás confesar que, dadas sus proporciones ambiciosas, este panorama no puede por menos de ofrecer serias lagunas e imprecisiones. Es de esperar no obstante que, a pesar de sus imperfecciones y de la aridez de su presentación, este "condensado" de los hechos pedagógicos más salientes ayude a las autoridades escolares y a los educadores a discernir las grandes corrientes mundiales que condicionan la evolución de la educación en el momento actual.

Huelga también indicar que, para obtener mayores detalles sobre los acontecimientos enumerados, podrá consultarse el Annuaire international de l'Education 1953, en edición conjunta de la Unesco y el Bureau International d'Education.

En el número 16 de nuestra REVISTA (R. DE E., diciembre 1953, págs. 91-4), el subdirector del Bureau International d'Education de Ginebra, don PEDRO ROSSELLÓ, inició su colaboración en estas páginas con una crónica de la XVI Conferencia Internacional de Instrucción Pública, celebrada en Ginebra del 6 al 15 de julio de 1953. Como profesor de Educación comparada, el señor Rosselló redacta anualmente una introducción al Annuaire International de l'Education et de l'Enseignement, en la que se estudia brevemente el resultado de las actividades educativas mundiales desplegadas en el año escolar correspondiente. El presente trabajo es un extracto del balance del año 1952-53, y recoge los últimos datos facilitados por los Ministerios de Educación de 60 países. Nos hemos permitido introducir en notas a pie de página los datos concretos relativos al movimiento escolar español correspondiente a igual año.

I. ADMINISTRACION ESCOLAR

A. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Entre los acontecimientos más relevantes que han caracterizado al año escolar 1952-53 desde un punto de vista administrativo, son de justicia señalar:

- 1) La reorganización interna, el reagrupamiento o la creación de Direcciones Generales, de Departamentos, de Oficinas o de Servicios, y todo cuanto se refiere al desarrollo de la educación y a la complejidad creciente de problemas que competen a las autoridades escolares (Australia, Bélgica, Camboya, Canadá, Colombia, Cuba, Guatemala, Japón, Líbano, Suecia, Tailandia, Turquía y Unión Birmana).
- 2) La puesta en marcha o la reorganización de órganos consultivos o de coordinación, tales como Consejos de Educación o Comisiones Mixtas (Bélgica, Cuba, España (1), Guatemala y Japón).
- 3) Dar cabida en las Administraciones a servicios de carácter técnico llamados a coordinar, promover o emprender estudios o investigaciones de carácter educativo (Australia, Indonesia, Japón, Suecia y Tailandia).
- 4) Las disposiciones tomadas en favor de una mayor descentralización que reforzarán las atribuciones de las Administraciones regionales o locales (Australia, Japón, Líbano, Nueva Zelanda, Yugoslavia y Unión Birmana).
- 5) Las medidas orientadas, por el contrario, a una unificación mayor de la enseñanza (Israel) o a fusionar o a reagrupar en unidades administrativas más poderosas aquellas Administraciones escolares de importancia escolar más restringida (República Federal Alemana y Canadá).
- 6) La transferencia al Ministerio de Educación Nacional de establecimientos escolares o de funciones ejercidas hasta el presente por otros Ministerios o Administraciones (Noruega, Indonesia y Yugoslavia).
- 7) Las disposiciones concernientes a la enseñanza privada que se refieren a la reglamentación de la ayuda o de la intervención del Estado o bien a la coordinación de esta enseñanza con la enseñanza pública con el objeto de delimitar la competencia de ambos

(1) Se ha procedido a la reorganización del Consejo Nacional de Educación (Ley de 15-VII-53) y a la creación de una Comisión Nacional de educación de la infancia anormal (Decreto de 6-III-53). (N. de la R.)

sectores (República Federal Alemana, Inglaterra y País de Gales, Austria, Bélgica, Venezuela y Viet-Nam).

B. CONTROL DE LA ENSEÑANZA

Si se consideran las disposiciones destinadas a reforzar o a mejorar el control de la enseñanza, que han sido adoptadas durante el año escolar 1952-53, pueden comprobarse los hechos siguientes:

- 1) Un acrecentamiento del número de plazas de inspectores (Austria, Camboya, Chile, Italia, Nicaragua, Noruega, Paquistán y Uruguay).
- 2) Ciertas enseñanzas o actividades preescolares se han sujetado al control de inspectores especializados: enseñanza preescolar y enseñanza de la costura (Austria), movimientos juveniles (Australia), educación femenina entre nómadas (Paquistán), prácticas de enseñanza, formación de maestros normales, educación por la higiene (Uruguay).
- 3) El campo de actividad de la inspección está a punto de extenderse a nuevos sectores, sobre todo al dominio de la enseñanza privada (Australia, Bélgica y Francia).
- 4) Las modificaciones introducidas en el servicio de inspección, desde el plano administrativo, pedagógico y del sistema de visitas (Canadá, Líbano y Liberia).
- 5) Se atribuye una importancia cada vez mayor a la formación y al perfeccionamiento de los inspectores escolares (Canadá, España (2) y Laos).

C. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Quien quiera realizar un estudio comparativo de las subvenciones relativas al financiamiento de la educación, que figuran en los informes sobre movimiento educativo proporcionados por los Ministerios—aunque en este terreno cualquier generalización resulta difícil—, podrá llegar a las conclusiones siguientes:

- 1) Pese a la crisis económica, se ha registrado un aumento general de los presupuestos que afectan a la educación; solamente en un informe se acusa una reducción sensible; en otro no se registra cambio alguno, y en un tercer caso se ha efectuado un aumento del presupuesto en relación con el informe del año precedente, junto a una disminución de la proporción entre presupuesto de Educación Nacional y gastos totales.
- 2) Si en casos excepcionales el presupuesto de educación ha aumentado en un 70, 66 ó 42 por 100 por informe en relación con los del año precedente, esta mejoría registra un aumento medio del 11 por 100.
- 3) Algunos países han hecho mención de la proporción existente entre las partidas destinadas por el Estado a la educación y los gastos generales. Para estos países, esta proporción oscila entre el 8 y el 25 por 100, siendo la cifra más frecuente alrededor del 11 por 100.
- 4) Puesto que esta observación ha sido formulada

(2) Se celebró una semana de estudios para inspectores centrales de Enseñanza Primaria, sobre organización y control del trabajo escolar, perfeccionamiento del profesorado, enseñanza postescolar y obra social de la Escuela. (*N. de la R.*)

explícitamente una sola vez, es indudable que con frecuencia el efecto de los aumentos ha sido neutralizado en parte por la subida de precios.

- 5) Estos aumentos han respondido frecuentemente a un deseo de mejorar los sueldos del profesorado y de hacer frente a las exigencias que plantean las construcciones escolares.
- 6) En multitud de informes se precisa que la generalización de la Enseñanza Primaria absorbe una gran parte de los créditos que afectan a la educación (3).
- 7) Las autoridades centrales de ciertos países se han visto obligadas a proporcionar ayuda financiera a las autoridades locales y a aligerar sus cargas de orden educativo.

D. CONSTRUCCIONES ESCOLARES

- 1) La penuria general de edificios que atecta gravemente a la mayoría de los países no respeta tampoco al campo de la enseñanza, y el problema de la construcción, de la ampliación o de la reparación de los edificios escolares de los diversos grados continúa creando serias dificultades a las autoridades educativas y financieras.
- 2) La nueva necesidad de locales, resultado del aumento de la natalidad y del alza del alumbrado en todos los grados, se ha visto acrecentada en ciertos países por las destrucciones causadas durante este año escolar por los fenómenos naturales: ciclones (Cuba) e inundaciones (Países Bajos).
- 3) Pese al hecho de que las construcciones escolares han establecido en el año 1952-53 un ritmo de plusmarca en países como los EE. UU., o que han absorbido el crédito más elevado hasta la fecha (Irlanda), existe acuerdo al afirmar que la crisis no ha alcanzado todavía su punto cumbre y que el encarecimiento de los materiales auxiliares y el capítulo de las construcciones escolares continuarán, todavía por mucho tiempo, pesando gravemente en los presupuestos educacionales (4).
- 4) Hoy en día señalamos las siguientes iniciativas encaminadas a paliar estos obstáculos y a favorecer el desarrollo de las construcciones:
 - a. una coordinación más estrecha entre las Administraciones interesadas (República Federal Alemana), unificación de las diferentes disposiciones que regulan las construcciones escolares de cada grado de enseñanza (Bélgica), control de trabajos de construcción efectuado por una Oficina especial (Honduras);
 - b. inventariar las necesidades del país en locales escolares y presupuestar el monto de los gastos correspondientes (Francia e Italia);
 - c. creación de Institutos de investigación de construcciones escolares (Dinamarca), nombramiento de

(3) El presupuesto del Ministerio de Educación Nacional español se eleva a 1.991.425.000 pesetas, más de cuya mitad es absorbido por la Enseñanza Primaria. (*N. de la R.*)

(4) Doseientos veinte millones de pesetas ha invertido el Ministerio de Educación Nacional español en 1952-53 en construcciones escolares (53 millones de subvención para las autoridades locales para la construcción de escuelas primarias, 88 millones para la enseñanza profesional y técnica (Institutos Laborales) y 80 para establecimientos del grado superior, como Facultades, Colegios Mayores). (*N. de la R.*)

Comisiones de expertos encargadas de establecer las normas a las que habrán de acomodarse las nuevas construcciones (Finlandia), designación de ciertas escuelas consideradas como modelo desde el punto de vista de la instalación (Japón), establecimiento de prototipos de escuelas muy simples y de fácil manejo (Viêt-Nam);

- d. creación de fondos de construcciones escolares (Bélgica, Egipto y Thailandia), préstamos a bajo interés autorizados por las autoridades federales (EE. UU.), subvenciones gubernamentales proporcionales a la participación de las comunidades locales (India);
- e. petición de ayuda a los terratenientes (Egipto), a los padres y a los habitantes (Hungria y Guatemala);
- f. recurrir a la instalación de edificios prefabricados (Australia, Indonesia y Unión Sudafricana).

II. ENSEÑANZA PRIMARIA

A. LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

Es interesante conocer, al hilo de la recomendación número 32, concerniente a la escolaridad obligatoria y a su prolongación votada por la XIV^a Conférence Internationale de l'Instruction Publique, las realizaciones y las tendencias registradas este año que se refieren a las medidas dirigidas a introducir el principio de obligación escolar, y los esfuerzos realizados para encaminar hacia la generación de la aplicación de este principio o, en un estado más avanzado, de la prolongación de la escolaridad.

- 1) En tanto que en ciertos países o regiones la introducción del principio de la escolaridad se ha previsto en etapas progresivas (Papua-Nueva Guinea en Australia) o establecido luego de un período preparatorio de una cierta duración (Indonesia), en otros se han elaborado las leyes que determinaron la apertura de escuelas (Líbano).
- 2) Los estudios financieros previos (Pendjab en Paquistán), los planes quinquenales (India), las levas de niños en edad escolar (Viêt-Nam) se han realizado con vistas a una facilitación del principio de la escolaridad obligatoria.
- 3) En cuanto concierne a la prolongación de la escolaridad, se han promulgado nuevas disposiciones en Bélgica, Finlandia, Portugal, República Federal Alemana (Württemberg-Baden) y Suiza (Obwald).
- 4) Como complemento lógico de la obligatoriedad escolar, la gratuidad de la enseñanza se extiende dentro de los límites de la Enseñanza Primaria (Slesvig-Holstein en la República Federal Alemana y Egipto).
- 5) Iniciativas tales como las que facilitan el transporte (Australia) o la constitución de una Federación Nacional de Defensa (Japón) que tienden a eliminar las desventajas que, desde el ángulo de la igualdad del acceso a la educación, padecen los niños de las zonas rurales, sobre todo los de zonas de población diseminada.
- 6) La escolaridad obligatoria no debe hacer sentir sus efectos solamente sobre el plan de Enseñanza Primaria, sino que ha de comenzar a tener eco en las

Enseñanzas Media y Técnica (Bélgica), en el primer ciclo de Enseñanza Secundaria (Finlandia) y en la Enseñanza Primaria complementaria (Thailandia).

B. ENSEÑANZA PREESCOLAR

El "acrecentamiento" de la enseñanza no se manifiesta únicamente por una ampliación del límite superior de la escolaridad. Como lo prueban los resultados numéricos observados y por razones tanto sociales como pedagógicas, asistimos hoy a un triunfo evidente del reclutamiento de niños en edad escolar. Junto a este desenvolvimiento cuantitativo cabe puntualizar otras circunstancias producto del ejercicio escolar 1952-53:

- 1) Decretos por los que se crean los jardines de la infancia (Laos), proyecto de creación de clases preparatorias (Finlandia) o de jardines de la infancia en el marco de la escuela primaria (República Federal Alemana, en Berlín y Bremen).
- 2) Elaboración de programas relativos a la educación preescolar (Ceilán y Japón) y la introducción de *tests* de inteligencia para todos los niños (Guatemala).
- 3) Disposiciones en favor de la formación del profesorado afecto a la enseñanza preescolar (Indonesia, Austria, Cuba e Israel) (5).

C. DESARROLLO CUANTITATIVO

La mayoría de los informes sobre el movimiento educativo en 1952-53 señala la inauguración de nuevas escuelas y clases primarias y un aumento de los efectivos en la Enseñanza Primaria. Esta clasificación del censo escolar no se manifiesta únicamente en los países en que la generalización de la escolaridad obligatoria es un hecho consumado, sino también en los restantes. En estos últimos, el desarrollo cuantitativo es una consecuencia del aumento de la natalidad, de la prolongación de la escolaridad, de la disminución del número de alumnos por clase, etc.

D. PROGRAMA Y MÉTODOS

La simple enumeración de países que han acometido o llevado a término las reformas de programas y de métodos primarios muestra que la cuestión del saber "qué" se ha de enseñar y "cómo" se ha de enseñar continúa en interrogante. En efecto, la necesidad de adaptar la enseñanza a un mundo donde la evolución no cesa de acelerarse origina dudas y provoca inquietudes alrededor de la más pequeña de las mudanzas.

- 1) En los informes de ciertos países se hace referencia a una reforma total o parcial de los programas primarios sin que, en el último caso (reforma parcial) se especifiquen las materias que han sido objeto de revisión (República Federal Alemana, tres provincias

(5) En España se han creado 318 nuevas plazas de maestros de Escuela materna (134 maestros y 184 maestras). (Nota de la Redacción.)

de Australia, Austria, Ceilán, Dinamarca, España (6), Finlandia, provincia de Pendjab en la India, Islandia, Israel, Italia, cantón de Ginebra en Suiza, Tailandia y Turquía). En otros, las reformas de programas primarios se han efectuado en las siguientes disciplinas:

- a. Aritmética (provincias de Nueva-Brunswick y de Ile du Prince-Eduard, en el Canadá),
- b. Lengua materna (tres provincias del Canadá, Egipto),
- c. Lenguas extranjeras (Ceilán),
- d. Historia (Inglaterra y País de Gales, Egipto),
- e. Geografía (Egipto),
- f. *social studies* (provincias de Nueva-Brunswick en Canadá, y de Victoria en Australia),
- g. Religión (Ceilán y Egipto),
- h. Educación física (Inglaterra y País de Gales, Irlanda del Norte y Yugoslavia),
- i. Higiene (tres provincias del Canadá),
- j. Música (provincia de Victoria en Australia),
- k. Enseñanza artística (Italia),
- l. Trabajos manuales (Ceilán y cantón de Zoug en Suiza),
- m. Costura (provincia de Victoria en Australia).

2) Los planes de estudios de las escuelas de primer grado se han enriquecido con nuevas materias:

- a. Instrucción cívica (Egipto y Yugoslavia),
- b. Moral (Yugoslavia),
- c. Lenguas extranjeras (28 Estados de los EE. UU.),
- d. Caligrafía (Yugoslavia),
- e. Trabajos manuales (Ceilán y Yugoslavia),
- f. Trabajos prácticos (Irak y Yugoslavia).
- g. Economía doméstica (Yugoslavia),
- h. Agricultura (Yugoslavia),
- i. Cocina y costura para muchachas (Unión Birmana).

3) La elaboración o la modificación de programas primarios compete a Comisiones especiales, a las Secciones pedagógicas y a funcionarios especializados que se ocupan de este trabajo a título temporal o de forma permanente (provincia de Terranova en el Canadá, Chile, Ecuador, Japón, Laos, Italia, Méjico, Nueva Zelanda, Panamá, Islanda del Norte, Unión Birmana y Uruguay).

4) Mientras que ciertos informes hacen mención de la difusión de técnicas pedagógicas generales tales como unidades de trabajo, centros de interés, globalización, trabajos en equipos, trabajo individual, escuela activa, etc., en otros se hace referencia a los progresos realizados en el ámbito de la didáctica especial: lectura (provincia de Victoria en Australia, Bélgica), Geografía e Historia (Austria), Historia (Bélgica) y Sociología (Austria).

5) El sistema de recurrir a experiencias o a ensayos previos a toda reforma de los programas o de los métodos tiende a generalizarse en numerosos países (República Federal Alemana, Costa Rica, Honduras, Méjico, Suecia, Tailandia y Venezuela).

(6) Se han elaborado nuevos programas y guías de didáctica, susceptibles de acomodarse a las condiciones sociales y al medio de cada provincia. Es de señalar que en este terreno se ha trabajado para introducir la *Cartilla de Escolaridad* en el año 1953-54, habiéndose editado asimismo unas *Normas de calificación escolar*. (N. de la R.)

6) En materia de exámenes se manifiestan diversas corrientes contradictorias: supresión de pruebas (Egipto), disminución del número de materias sujetas a examen (provincia de Queensland en Australia), restablecimiento de exámenes primarios provinciales (Bélgica).

III. ENSEÑANZA MEDIA

A. DESARROLLO CUANTITATIVO

Al igual que en la Enseñanza Primaria, los informes de los varios Ministerios insisten en el aumento del censo de escuelas o de clases de segundo grado, así como en el número de alumnos que las frecuentan. Comparadas a las cifras del año anterior, las de 1952-53 confirman el movimiento ascendente de la curva de desarrollo de esta enseñanza.

B. REFORMAS DE ESTRUCTURA

Desde el plano de su estructura, las modificaciones introducidas en la Enseñanza Media se refieren sobre todo a la duración total de los estudios o de cada uno de los ciclos inferior y superior sobre el carácter uniforme o diversificado en secciones, que presentan los estudios.

1) La duración de los estudios secundarios ha sido objeto de proyectos de reforma o de nuevas disposiciones, y en algunos países ya han sido puestos en vigor, como por ejemplo en la provincia del Prince-Edouard en el Canadá, en España (7), en China (Formosa), en Israel, en los Países Bajos y en la Unión Sudafricana.

2) Han sido objeto de cambios las secciones de los ciclos elemental y superior en Suecia, Tailandia y Francia.

3) A continuación de las reformas de estructura de la Enseñanza Media y de su repercusión en las enseñanzas limítrofes, la coordinación con las Enseñanzas

(7) En España se ha promulgado una nueva Ley de Enseñanza Media (26-II-53), que reduce de siete a seis años la duración de los estudios. El nuevo plan, ya puesto en marcha en el actual curso 1953-54, prevé dos ciclos: uno de cuatro años, que abarcan el Bachillerato elemental, y otro de dos, que proporciona el título de bachiller superior. La reforma se basa en tres principios esenciales: 1) Perfeccionamiento de la técnica docente. 2) Suscitación y desarrollo de valores sociales en el alumno; y 3) Fidelidad a la concepción cristiana de la vida y de la educación. La nueva Ley se caracteriza, además: a) Por una mayor flexibilidad en el conjunto de disposiciones. b) Por una simplificación de los programas. c) Por la orientación de los alumnos del ciclo superior según sus aptitudes. d) Por la modificación de los sistemas de examen; y e) Por la creación de una Escuela de formación del profesorado secundario. Sobre este tema pueden consultarse en la REVISTA DE EDUCACIÓN los siguientes trabajos: Luis Artigas: "Formación e información en el Bachillerato" (núm. 6, enero 1953, páginas 13-8); Editorial: "Una nueva Ley de Enseñanza Media" (número 7, febrero 1953, págs. 115-6); Temas propuestos: "Hacia un nuevo cuadro de asignaturas en el Bachillerato" (Ibíd., págs. 187-92); y el núm. 8 de la REVISTA, dedicado con carácter monográfico a temas de Enseñanza Media (marzo, 1953, págs. 215-86). Todos estos trabajos se relacionan directamente con la nueva Ley. También pueden consultarse las crónicas de *Enseñanza Media* en la Sección "La Educación en las Revistas", correspondiente a los números citados. (Nota de la Redacción.)

Primaria y Profesional se impone de forma creciente, sobre todo en cuanto concierne a los últimos años de la Primaria y a los primeros de la Media.

4) En ciertos países (Chile, Méjico e Indonesia) se insiste en un reforzamiento de los vínculos entre las Enseñanzas Primaria y Media.

C. PROGRAMAS, MÉTODOS Y EXÁMENES

1) Aparte de las revisiones en estado de proyecto o ya realizadas sobre el conjunto de los programas secundarios o sobre alguno de sus ciclos, secciones o años de estudios (República Federal Alemana, Australia occidental, Bélgica, provincias de Nueva-Brunswick y de Colombia británica en el Canadá, Islandia, Japón, Luxemburgo y Unión Birmana), es de justicia señalar:

- a. La limitación del número de disciplinas (República Federal Alemana), la reducción de materias teóricas (Finlandia) y la concentración de materias principales (Dinamarca);
- b. La introducción de cursos facultativos (República Federal Alemana, Noruega y Austria);
- c. Introducción de nuevas disciplinas: Agricultura (Australia occidental), Lenguas extranjeras (Indonesia), enseñanzas prácticas (Patiala en la India, Irak), enseñanza independiente de la Moral, Historia y Geografía en lugar de los *social studies* (Japón), Psicología, Química y Biología (Unión Birmana);
- d. Se concede mayor importancia a ciertas enseñanzas: agrícola, comercial, técnica y doméstica (provincias de Nueva-Brunswick y de Colombia Británica en el Canadá), trabajos manuales (Francia) y enseñanza social (Finlandia).

2) Las alusiones a la introducción o a la generalización de nuevos métodos figuran concretamente en los informes de la República Federal Alemana, Camboya, EE. UU., Finlandia, Francia, Italia, Reino Unido y Turquía o dan ocasión a múltiples observaciones acerca del empleo de métodos activos. En Dinamarca se han dado facilidades para experimentar en materia de didáctica de la Enseñanza Media.

3) Como viene ocurriendo en la Enseñanza Primaria, en la Media no se observa una tendencia uniforme en cuanto a exámenes. Mientras que en Bélgica se ha restablecido el examen general de Lengua materna y de Retórica grecolatina; que el sistema de exámenes en Hungría está todavía en evolución, y que los *tests* de selección se han aplicado por primera vez en Ceilán..., los exámenes a la terminación del primer ciclo secundario se han suprimido en Egipto, y el procedimiento de admisión se ha simplificado en la escuela secundaria danesa. También sufrieron modificaciones los exámenes en Baviera (República Federal Alemana), Assam (India) y en Turquía.

IV. ENSEÑANZA PROFESIONAL

Como último miembro incorporado al corpus general de la organización educativa, la Enseñanza Profesional da año tras año nuevas señales de su enorme

vitalidad y de sus posibilidades que se acrecientan de modo constante.

1) En Baviera (R. F. A.) y en Noruega se han promulgado nuevas leyes orgánicas relativas al aprendizaje. En Bélgica han sido presentados al Parlamento varios proyectos de leyes orgánicas sobre las Enseñanzas Técnica y Artística.

2) Los Consejos de Educación y las Comisiones especiales han sido encargados de estudiar los problemas relativos a la Enseñanza Profesional (República Federal Alemana), provincia de Terranova en el Canadá, India, Noruega, Países Bajos, Paquistán y Venezuela).

3) En desarrollo cuantitativo de la Enseñanza Profesional se traduce por la inauguración de nuevos Centros y por la progresión ascendente de los efectivos escolares: provincia de Nueva Gales del Sur en Australia, Chile, China (Formosa), Cuba, Egipto, España (8), Francia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Paquistán, Portugal, Siria, Turquía y Uruguay.

4) Paralelamente a la progresión del número de establecimientos relativos a las categorías ya existentes, se ha registrado la creación de nuevos tipos de escuelas, de secciones o de cursos, ampliando así el cuadro de profesiones por cuyo medio los jóvenes pueden iniciarse profesionalmente (Nueva Gales del Sur en Australia, R. F. A., Colombia, Cuba, Egipto, Liberia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paquistán, República Dominicana, Reino Unido, Suiza, Thailandia, Turquía, Unión Birmana, Unión Sudafricana y Uruguay). En ciertos países, escuelas profesionales de un tipo dado se han transformado en centros docentes de otra categoría (Guatemala, Turquía y Thailandia, donde esta transformación se halla en etapa de preparación). En otros países se han fusionado las escuelas que no disponían de un número suficiente de alumnos (Yugoslavia).

5) En tanto que los planes de estudios de ciertos tipos de escuelas profesionales han sido objeto de revisiones o de experiencias (Bélgica, Cuba, Ecuador, España, Indonesia, Líbano, Luxemburgo, Panamá, Países Bajos, Filipinas, República Dominicana, cantón de Argovie en Suiza, Unión Sudafricana, Uruguay y Venezuela), la duración de ciertas enseñanzas ha sido prolongada en Indonesia, Nicaragua, Noruega y República Dominicana, y modificada en Yugoslavia. El contenido de algunos de los programas de estudios ha sido o está en trance de modificación (Austria, Bélgica, Países Bajos y Venezuela).

(8) El Ministerio de Educación fué autorizado para crear 50 Institutos Laborales en los años civiles de 1952 y 1953. El número de estos Centros de enseñanza profesional de segundo grado ha ido aumentando sensiblemente en el año escolar 1953-54 en sus modalidades agrícola, industrial, pesquera, ganadera y mixta. Por Decreto de 5-V-52 fueron creados Centros de experimentación, anejos a los Institutos Laborales. Sobre diversos aspectos de la organización de estos Institutos pueden consultarse: Fernando Garrido Falla: "Consideraciones sociológicas sobre la Enseñanza Laboral" (REVISTA DE EDUCACIÓN, número 1, marzo-abril 1952, págs. 3-9); Guillermo Vázquez: "Institutos y Centros Superiores Laborales" (núm. 4, septiembre-octubre 1952, págs. 20-2); Isidoro Salas: "Entronque de la Enseñanza Primaria con la Media, Laboral y Técnica" (núm. 7, febrero 1953, págs. 127-31); G. Vázquez: "El paro profesional y los Institutos Laborales" (núm. 12, julio-agosto 1953, páginas 69-70); Adolfo Maíllo: "Enseñanza Primaria y Enseñanzas Medias", en "Problemas de la Educación popular" (IV) (número 16, diciembre 1953, págs. 86-7), y Manuel Gargallo y Adolfo Maíllo: "La Enseñanza Media y Profesional" (número 18, febrero 1954, págs. 25-30). (N. de la R.)

6) Algunos informes presentados contienen iniciativas en favor de la formación profesional femenina (Colombia, Cuba, Ecuador, España (9), Indonesia, Luxemburgo, Noruega, Turquía, cantón de Argovie en Suiza, Venezuela).

VI. ENSEÑANZA SUPERIOR

1) En el momento en que la reforma de la Enseñanza Superior se ha ultimado en el Japón, y los estudios preparatorios están hoy en vías de una reforma general de las Universidades en el Irak, un proyecto de ley federal ha sido elaborado en Yugoslavia y se ha presentado al Parlamento de los Países Bajos un plan de reforma (10).

2) En el año 1952-53 se ha afirmado la tendencia en favor de una mayor autonomía universitaria en Bélgica, Israel, Países Bajos, Venezuela y Yugoslavia. En la India se concentraron todos los esfuerzos en una mayor coordinación de las actividades de las diversas Universidades.

3) En los informes se encuentran relativamente pocas alusiones al desarrollo cuantitativo de la Enseñanza Superior y al acrecentamiento del número de profesores y de estudiantes (China (Formosa), Francia, Hungría, Irán, Israel y República Dominicana), lo que no prueba en modo alguno que este movimiento ascendente no exista en ellos. Por lo contrario, se señala la inauguración de nuevos centros universitarios (Irán, Países Bajos y Viet-Nam), de nuevos *collèges* (EE. UU. y Paquistán), nuevas Facultades (Berlín y Hannover, en la R. F. A.; Israel, Paquistán, Portugal y Venezuela) y la creación de Cátedras (R. F. A., Irán y Unión Sudafricana).

4) En España se ha creado una nueva licenciatura (11). La duración de ciertos estudios universitarios

(9) Según Decreto de 27 de junio de 1952 han sido reorganizados los estudios de enfermeras, los cuales se efectuarán, a partir de esta fecha, en Escuelas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación. Se ha creado una Comisión de estudios de enfermería, presidida por el director general de Enseñanza Universitaria, asistido por el decano de la Facultad de Medicina de Madrid. (*N. de la R.*)

(10) Sobre este plan de reforma holandés, llamado Plan Rutten por ser obra del actual ministro de Instrucción Pública, Bellas Artes y Ciencias de los Países Bajos, F. J. Th. Rutten, el lector podrá encontrar una detenida información del mismo en nuestro número anterior (*REVISTA DE EDUCACIÓN*, núm. 19, marzo 1954, págs. 88-91). (*N. de la R.*)

(11) El autor se refiere a la creación de la licenciatura en Lenguas Modernas en la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca. Sobre la necesidad de esta nueva sección, el lector puede consultar: Antonio Tovar: "La enseñanza de lenguas modernas" (*REVISTA DE EDUCACIÓN*, núm. 3, julio-agosto 1952, páginas 251-2). La nueva licenciatura consiste en lo siguiente: "Aprobados los dos primeros cursos de la carrera de Filosofía, los estudiantes podrán optar por la recién creada licenciatura. Comprende estudios de español y de otros dos idiomas, uno latino y otro germano, a elegir por el alumno; estudios que proseguirán durante los tres cursos restantes, y que abarcarán, aparte de la materia lingüística propiamente dicha, literatura, historia, arte y demás manifestaciones culturales del país a que corresponda el idioma elegido. Las enseñanzas están a cargo de un profesor extranjero y dos auxiliares para cada una de las secciones o idiomas.

"El título de Licenciado en Lenguas Modernas tendrá validez semejante a la de cualquier otro título universitario, y contribuirá a la mejor preparación profesional en diversas ramas: profesores de idiomas de Institutos y Escuelas de Comercio, lectores de español en el extranjero, diplomáticos." (*REVISTA DE EDUCACIÓN*, núm. 4, septiembre-octubre 1952, pág. 112). (*N. de la R.*)

ha sido aumentada en Francia y en Cambodge. Y en el Uruguay y en Yugoslavia han sido elaborados nuevos planes de estudios y programas.

VII. PROFESORADO

A. PENURIA DE PERSONAL DOCENTE

1) En la mayoría de los países cuya penuria de maestros primarios está sobre todo en función del incremento de la natalidad, la crisis ha llegado a su punto crítico, y en la actualidad se observa una mejoría que se hará patente en un futuro próximo. En cambio, la amenaza se cierne hoy sobre la Enseñanza Media.

2) Como no podía ser de otra forma, la crisis persiste, entre otros, en los países en que la apertura de escuelas en el orden de la generación de la escolaridad obligatoria absorbe cada año nuevos contingentes de maestros primarios.

B. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

1) Los informes de los países siguientes mencionan las medidas relativas a la puesta en servicio de nuevos centros destinados a la formación del personal de Enseñanza Primaria: Dinamarca, Egipto, Finlandia, India, Irak, Israel, Paquistán, Turquía y Unión Birmana.

2) Pese a las reformas de estructura de la Enseñanza Normal, que tienden a la formación de maestros primarios en las instituciones de grado superior, es de señalar el informe de la Comisión encargada en Suecia de elaborar el proyecto de la primera Escuela Normal de nuevo tipo, y la inauguración en Thailandia del primer Instituto pedagógico que prepara para la obtención de grados universitarios. En Hamburgo (R. F. A.) también será la Universidad la que se encargue de la formación de futuros profesores de las Escuelas de Comercio (12).

3) En Hessen (R. F. A.) y en el Irán se han dictado disposiciones encaminadas a permeabilizar las barreras que, desde el punto de vista de su formación, separan el personal de Enseñanza Primaria del de la Media.

4. La prolongación de los estudios relativos a la formación de maestros primarios ha sido abordada o ya es una realidad en Costa Rica, Indonesia, Líbano, Nicaragua, Filipinas y en los cantones suizos de Schwyz y Grisons.

5) La preocupación en favor de una mejora en la formación del profesorado se extiende también a los grados o a las categorías de otras enseñanzas además de la primaria: Enseñanza Preescolar (Austria, Cuba y Luxemburgo), Enseñanza Primaria superior (Líbano), Enseñanza Secundaria (R. F. A., Bélgica, España (13), Finlandia y Francia), Enseñanza Universi-

(12) No es ésta la opinión del claustro de la Universidad de Munich. Véase sobre este punto "No habrá formación del profesorado en la Universidad de Munich", en *REVISTA DE EDUCACIÓN*, núm. 18, febrero 1954, "Actualidad Educativa", páginas 63-4. (*N. de la R.*)

(13) Los cursos de perfeccionamiento abarcan a: 1) los maestros encargados de clases de formación profesional; 2) los directores de Escuelas Primarias; y 3) las maestras de Escuelas Maternales. (*N. de la R.*)

taria (Uruguay), Enseñanza Profesional (Basse Saxe, Renania de Westfalia del Norte y Hamburgo en la R. F. A., provincia de Nueva Gales del Sur en Australia, Bélgica e Irlanda), Enseñanza Normal (Chile), directores de Escuelas-modelo (Chile), maestros suplentes (Francia) y maestros para niños anormales y superdotados (Turquía). También se ocupan estos informes de la formación de maestros y maestras especializados: enseñanzas del hogar (Irlanda y Luxemburgo), trabajos manuales (Thailandia), educación física (Escocia, Venezuela), artes plásticas (Bélgica), dibujo (Francia) y Bellas Artes (Irak).

6) Los planes de estudios y los programas han sido modificados y se encuentran en vías de revisión en Austria y en Bélgica, donde se ha promulgado una ley orgánica sobre Enseñanza Normal primaria; en la provincia de Québec (Canadá), donde los estudios normales se han unificado para los alumnos de ambos sexos; en Grecia, Honduras, Irak y Uruguay. Se atribuye una importancia creciente a los períodos de prácticas. Entre las materias introducidas como novedad en los programas o han sido objeto de revisión figuran el latín, la higiene mental, la orientación profesional, la estadística y los trabajos del hogar.

7) Pueden encontrarse alusiones al perfeccionamiento del profesorado en ejercicio en los informes de Costa Rica, Colombia, España (14), Francia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Islandia, Liberia, Nueva Zelanda, Portugal, República Dominicana, Thailandia y Venezuela.

C. CONDICIONES DE VIDA

Estamos de acuerdo al estimar que sólo con la mejora del estatuto administrativo, del baremo de retribución y de las medidas de previsión social, se estará

(14) Por Decreto de 14-III-52, el Ministerio de Educación creó Centros docentes encargados de la formación y perfeccionamiento del profesorado de Enseñanza Media y Profesional. Este profesorado se destina a los Institutos Laborales, en los que ejercitarán una orientación científica, técnica y pedagógica. Véase sobre el tema, la *Memoria* del primer Cursillo de perfeccionamiento para el profesorado de Enseñanza Laboral (Dirección General de Enseñanza Laboral. Madrid, 1952. 190 páginas) y Guillermo Vázquez: "II Cursillo para el profesorado de Enseñanza Laboral" (REVISTA DE EDUCACIÓN, núm. 4, septiembre-octubre 1952, págs. 70-5). (N. de la R.)

en condiciones de luchar con éxito contra la penuria de personal docente allí donde esta penuria se vuelve contra la profesión docente de hombres y mujeres que poseen las aptitudes y las calificaciones requeridas.

1) Se han introducido modificaciones favorables en el estatuto de los maestros de Berlín (R. F. A.), Austria, Bélgica (concesión de un estatuto sindical), Chile, Francia (profesores en el extranjero y en los territorios de ultramar), Filipinas y Unión Sudafricana (15).

2) Han sido creadas nuevas disposiciones que conciernen a procedimientos de nombramiento en Hesen (R. F. A.), Grecia y Japón (la Comisión de depuración de candidatos ha sido suprimida y el personal depurado recobró sus derechos). En Nueva Zelanda siguen en estudio los procedimientos de nombramiento.

3) Como en años precedentes, se han registrado en 1952-53 en gran número de países una mejoría en cuanto concierne a la retribución e indemnizaciones del personal docente de uno o de varios grados; R. F. A. (todos los Estados), Australia (todos los Estados), Canadá (todas las provincias), Suiza (la mayor parte de los cantones), Bélgica (continuación de la distribución equitativa de sueldos), Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Francia (clasificación nueva del personal docente superior), Grecia, India (aumentos recomendados en el plan quinquenal), Irán, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, Filipinas (fijación de un salario mínimo), República Dominicana, Reino Unido, Suecia, Thailandia, Unión Sudafricana (equiparación del baremo de retribución entre las provincias) y Uruguay.

4) En diferentes informes se anuncian nuevas medidas de protección social: pensiones y fondos de retiro, ayuda mutua (cuatro provincias del Canadá, Chile, Grecia, Honduras, Irán y varios cantones helvéticos), permisos de maternidad (Luxemburgo) y permisos por enfermedad (Países Bajos).

PEDRO ROSELLÓ

(15) En este informe no está recogida la importante mejora efectuada en el Magisterio español primario elevando el presupuesto de los honorarios de los maestros españoles en 118 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 10 al 17 por 100, según categorías, de todos los maestros. Véase "El problema económico del Magisterio", en REVISTA DE EDUCACIÓN, número 15, noviembre 1953, págs. 26-7. Esta mejora se incluirá seguramente en el informe correspondiente al año 1953-54. (N. de la R.)